

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 024-2013-A-MDP

Pocollay, 25 de Enero del 2013.

VISTO:

La Solicitud de fecha 10 de Enero del 2013, presentado por los pretendientes **Don: CARLOS ENRIQUE, SANDOVAL BARCES** y **Doña: ROMY DENNYS, MAMANI VARGAS**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248, del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo, de fecha 12 de Enero del 2013, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: CARLOS ENRIQUE, SANDOVAL BARCES** y **Doña: ROMY DENNYS, MAMANI VARGAS**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 26 de Enero del 2013, a las 19:30 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 10 de Enero del 2013, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY

ING. JORGE MANUEL COLQUE PERCA
ALCALDE (e)

LAAC/ECC.
C.c.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Arch.